



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
ACUERDO REGIONAL N° 483-2017-GRJ/CR**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2463577
	1686206

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Extraordinaria celebrada a los veintiún días del mes de diciembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El Dictamen N° 34-2017-GRJ-CR/CPPTyDI, remitido por la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Directoral Institucional N° 000015-2016-DG-IESTP “9 M”, donde se encarga al Ing. Sanabria Quispe, Rodrigo Rodolfo, en la Jefatura del Área Académica de a Carrera Profesional de Mantenimiento de Maquinaria Pesada del Instituto de Educación Superior Tecnológico “9 de Mayo”;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 00122-2016, donde resuelve: encargar a Manrique Durand, Gladys Isabel, como director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico “9 de Mayo”;

Que, con Carta N° 004-2016-DG-GIMD.IESTP “9 de Mayo”, emitido por el Director General, donde solicita apoyo con donación de maquinaria pesada como Motoniveladora KAT-modelo 120M-KOMATSU GB 55, retroexcavadora, cargador frontal y otros que hubiera;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 317-2017-GR-JUNIN/ORAF, resuelve: aprobar, la baja física y contable de un (01) bien mueble Motoniveladora, código patrimonial N° 67.36.4309.0004, modelo 710-A, Marca CHAMPION, año de fabricación 1994, color amarillo, N° de serie de motor: 45015846, N° de serie y/o chasis: 710 1571813-24141, N° de registro 436, combustible: petróleo, estado del bien: muy malo, de propiedad del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante informe Técnico N° 004-2017-GRJ/ORAF, suscrito por la Directora Regional de Administración y Finanzas del gobierno Regional Junín, que habiendo tomado conocimiento de la donación que contribuirá a la formación académica de los alumnos de la Carrera Profesional de Mantenimiento de Maquinaria Pesada del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico “9 de Mayo”, recomendando la transferencia de dicho bien mueble en donación;

Que, mediante Informe Legal N° 607-2017-GRJ/ORAJ suscrito por el Director Regional de Asesoría jurídica del Gobierno Regional Junín, el cual emite conclusiones: que es procedente la transferencia en la modalidad de donación de la Motoniveladora; así como el Informe Legal N° 676-2017-GRJ/ORAJ el cual aclara la unidad u órgano que debe de autorizar la resolución de

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

*[Signature]*

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
C.A.J. 3416  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

*[Signature]*

SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

donación, y en conclusiones recomienda autorizar la presente donación es el Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, previa evaluación;

Que, mediante Dictamen N° 34-2017-GRJ-CR/CPPPATyDI, remitido por la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, sobre aprobar el proyecto de Acuerdo que aprueba la aceptación de la donación de los bienes patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional Junín, a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “9 de Mayo” de Manzanares, provincia de Concepción, departamento de Junín;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

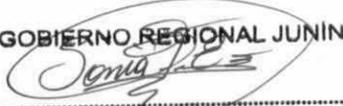
El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DEVOLVER**, el Dictamen N° 34-2017-GRJ-CR/CPPPATyDI, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para que adjunten todos los documentos correspondientes.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
Abog. Ena Milagros Ecnillia Pérez  
C.A.J. 3416  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL